DIPUTADO MAURICIO CORDERO RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

RAZONAR Y FUNDAMENTAR LA INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL RESCATE, PROTECCIÓN, TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE MONTEBELLO.

Con su venia señor presidente.

Buenas tardes compañeros legisladores, medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Chiapas es un estado que goza de mucha riqueza en todos los ámbitos, lo que nos ha llevado a ser uno de los rincones favoritos del turismo nacional e internacional. Sin duda alguna, los recursos naturales nos han caracterizado por excelencia. Y nuestro estado concentra el 30% de los escurrimientos de los ríos de México, siendo una de las mayores reservas de agua dulce de la república mexicana. Sus ecosistemas albergan el 64% de la biodiversidad nacional, contando con una gran diversidad de flora y fauna; además de ser el hábitat del 67% de las especies vivientes del país, cuenta con 20 mil especies de plantas, 150 especies de peces de agua dulce, 180 especies de anfibios y sus bosques albergan cerca de 240 especies de aves. Posee también una gran variedad de atracciones turísticas naturales que embellecen a nuestra tierra chiapaneca.

En esta ocasión, haré mención del hermoso cuerpo de agua de la cuenca rio grande-lagunas de montebello, el cual, adornado con la diversidad de árboles y su hermoso ecosistema, crean un maravilloso parque: el parque nacional lagunas de

montebello creado el 16 de diciembre de 1959, para conservar el hermoso suelo, bosques y aguas que lo cubren. Es aquí donde converge la cuenca rio grande-lagunas de montebello conformada por los municipios de Comitán de Domínguez, las margaritas, la trinitaria y la independencia dentro de la región los altos de chiapas, en el que se puede admirar una flora y fauna extraordinaria e inigualable, y cuenta con una extensión territorial de 6,022 hectáreas, que representa el 8% del territorio chiapaneco.

Actualmente, el parque lagos de montebello es un referente del turismo en el estado de chiapas, sobre todo por la belleza de los coloridos y únicos tonos del agua en las diversas lagunas que lo conforman, por lo que las principales atracciones turísticas, además de apreciar las diferentes tonalidades de las aguas, son actividades al aire libre tales como el senderismo, campismo, paseos en lancha, balsa y kayak, complementadas con las visitas guiadas a humedales, cenotes y parques de flores únicas como sobresalen las orquídeas en esta región.

Sin embargo, desde hace ya algunos años, existe una afectación muy grave dentro del parque, la cual, salta a la vista con el notorio cambio de tonalidad que han sufrido algunos de los mantos acuáticos que conforman este parque nacional. En el año 2008 comenzó a notarse un cambio drástico en la coloración en la laguna "la vuelta del agua", y en 2010 el deterioro se extendió a las lagunas "bosque azul" y "la encantada", lo anterior debido a la presencia de natas blancas y amarillas que flotaban en la laguna, aunado a un olor fétido, muerte masiva de peces y los cambios de tonos en la laguna, de cristalino a amarillo verdoso.

El estado de conservación del parque nacional lagunas de montebello es alarmante, las principales amenazas son: la presencia de gases de efecto invernadero debido al cambio en el uso de suelo, la invasión del territorio por comunidades aledañas, el uso doméstico del agua, los incendios forestales y la afectación por desechos sólidos.

A través de repetidas investigaciones que se han realizado para conocer las causas de la decoloración de las lagunas realizadas por diferentes instituciones tanto públicas como privadas, como lo son el instituto de geología de la UNAM, el colegio de la frontera sur, la comisión federal de electricidad, entre otros, se han obtenido resultados semejantes y contundentes en el tema, que me permito describir a continuación:

- 1.- Desequilibrio natural del parque, debido a la presencia de organismos unicelulares y algas microscópicas provenientes de aguas residuales sin tratar, y debido a los aportes excesivos de fertilizantes, agroquímicos y pesticidas utilizados para la agricultura a lo largo del rio grande de Comitán.
- 2.- La deforestación, por la cual, se tiene registrada una pérdida de aproximadamente 56 hectáreas de bosque natural maduro por año, provoca erosión e incrementa la carga de sedimentos al ecosistema.
- 3.- Los incendios forestales, que hacen vulnerable al parque por la falta de cultura en el manejo de quemas continúas de pastizales y cosechas.
- 4.- Contaminación de cuerpos de agua por basura y aguas negras, la cuenca del río grande lagunas de montebello, arrastra toda clase de desechos orgánicos e inorgánicos de los municipios por donde cruza, hasta llegar a depositarlos en el lago tepancuapan, el cual, prácticamente "abre" el sistema lagunario del parque nacional lagunas de montebello, afectando claramente al ecosistema existente en el parque, dañado directamente a las lagunas, flora y fauna que habitan en el mismo.
- 5.- No dar el tratamiento necesario a las aguas residuales de los centros urbanos, ya que de los municipios que conforman la cuenca, solamente Comitán y las margaritas cuentan con plantas de tratamiento activas, pero que desafortunadamente trabajan de manera ineficiente.

6.- La falta de limpieza del río grande para combatir el lirio acuático, ya que dicha presencia afecta en la disminución de la capacidad de intercambio de oxígeno entre la interface aire-agua evitando la transferencia de oxígeno y la penetración de luz al agua, asimismo, el lirio acuático proporciona un hábitat ideal para especies consideradas de alto riesgo para la salud como el mosco que transmite la malaria, el mosco que transmite la encefalitis, el mosco portador de la filaria, y por último, la capa de lirio reduce la diversidad de plantas subacuáticas y de especies flotantes más pequeñas, al impedir el paso de luz para la fotosíntesis, lo cual afecta directamente en la coloración de las lagunas.

La importancia de esta zona radica en los bienes y servicios ambientales y turísticos que brinda a la región, como lo son el resguardo del patrimonio genético, la absorción de gases invernadero, la regulación climática, el mantenimiento de recursos hídricos, la conservación de suelos, la preservación de valores paisajísticos, la producción de recursos forestales maderables y no maderables, y la estructuración del hábitat para una amplia diversidad de flora y fauna, de las cuales 106 especies se encuentran bajo alguna categoría de la nom-059 semarnat-2001, y sobre todo, la generación de empleos y economías autosustentables de las familias y comunidades avecinadas en la zona de montebello derivado del turismo.

Por otra parte, la contaminación existente en el parque nacional lagunas de montebello no solo afecta directamente al medio ambiente, sino también, a personas que habitan en las colonias aledañas, ya que los servicios ambientales que la naturaleza proporciona a la humanidad de manera natural, como la captación y retención de agua en los ecosistemas, riego, comida, oxigeno, la belleza escénica, protección de la biodiversidad y suelos, y la regulación de ciclos naturales de la tierra, se ven mermados, atentando contra las garantías individuales que la constitución política de los estados unidos mexicanos otorga a los ciudadanos como el derecho a la salud, a un medio ambiente sano para su

desarrollo y bienestar, a una alimentación nutritiva y a la disposición y saneamiento de agua para uso personal.

La contaminación existente en el parque nacional lagunas de montebello, es un problema que incumbe a todos los sectores de la sociedad, es por ello que el día de hoy, propongo a través de éste poder legislativo, crear una comisión especial encargada del rescate, protección, tratamiento y conservación del parque nacional lagunas de montebello, con la intensión de coadyuvar con los distintos órdenes de gobierno e instituciones involucradas para recuperar este parque de vital importancia para el turismo de nuestro estado y país.

La creación de ésta comisión especial, debe permitir la colaboración de manera permanente y continua con las autoridades federales, estatales y municipales respecto al cumplimiento de las leyes, normas oficiales y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática y demás materias de esta competencia y conducir las políticas legislativas en materia de recursos naturales que versen especialmente sobre este asunto, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia.

Así mismo, quiero aprovechar esta tribuna para reiterar mi compromiso y el de esta cámara de diputados, de promover la sustentabilidad de todos y cada uno de los desarrollos turísticos y naturales que chiapas posee, que generen bienestar, desarrollo y economías de escala a los chiapanecos, fomentando la equidad social, para satisfacer las necesidades actuales de las regiones, con el fin de proteger, fortalecer y garantizar las oportunidades de desarrollo y crecimiento de las nuevas generaciones.

Por tal virtud, someto a la consideración del pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL RESCATE, PROTECCIÓN, TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE MONTEBELLO.

Artículo primero.- se crea la comisión especial para el rescate, protección, tratamiento y conservación del parque nacional lagunas de montebello.

Artículo segundo.- "la comisión especial para el rescate, protección, tratamiento y conservación del parque nacional lagunas de montebello" coadyuvará con las autoridades federales, estatales y municipales respecto al cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática y demás materias de esta competencia y conducir las políticas legislativas en materia de recursos naturales que versen especialmente sobre este asunto, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencias.

Artículo tercero.- la comisión especial para el rescate, protección, tratamiento y conservación del parque nacional lagunas de montebello estará integrada por los diputados que designe la junta de coordinacíon política.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial.

Artículo segundo.- se realizaran las adecuaciones necesarias al presupuesto de egresos 2016 con el objetivo de coadyuvar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales para la conservación del parque nacional lagunas de montebello.

Artículo tercero.- se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto. Es cuanto señor presidente.

Es cuanto señor presidente.